

# ABEJA ESPAÑOLA.



---

*„Como la Abeja del Matino monte,  
Cerca del bosque y húmedas riberas  
De Tibur, coge, con trabajo sumo,  
Gratos tomillos;  
Así sus rasgos afanosas forma  
Mi débil númen.”*

HOR. OD. II. LIB. 4.

---

**SETIEMBRE.**

**CADIZ**  
**IMPRESA PATRIÓTICA.**  
**1812.**

02 (468.183) 4/2

## INTRODUCCION.

**T**RATAMOS de escribir para todos , pues deseamos que todos lean nuestros escritos , y los publicamos diariamente para que las noticias y las reflexiones vayan al paso de los sucesos , y quadren á las circunstancias de los negocios.

Emprendemos esta penosa tarea mas bien para excitar á mejores ingenios , que por creernos capaces de hacer las veces de algunos escritores juiciosos , que con general sentimiento han levantado la mano á sus laudables trabajos ; y está muy léjos de nosotros la presuntuosa confianza de llenar el vacío , que aun á los mismos dexaban á los descontentadizos deseos de algunos lectores , y á la necesidad que tienen las varias clases del pueblo de ser proporcionalmente instruidas en sus intereses , derechos y obligaciones , así comunes como respectivas.

Convencidos de que el conocimiento de sí mismo es el fundamento del saber humano , nos hemos estudiado bastante para no avergonzarnos de confesar sinceramente que estamos tan al principio del largo y escabroso camino de las ciencias , como adelantados en el dulce amor á la patria y en el noble respeto á su religion , instituciones y autoridades. Aquel ha sido el móvil de nuestra empresa , y este será el justo límite de la extension y libertad con que procuraremos desempeñarla.

Ningun espíritu de partido , aun respecto de los que , por casi indiferentes , pueden seguirse sin nota de parcialidad ; ningun lucro ó ventaja , aun de las que honestamente suelen grangearse ; ninguna ruidosa singularidad , aun de las que sin peligro hacen memorable á un autor ; ningun sistema favorito , y exclusivo , aun de los que por bien fundados , parece que disculpan cierta especie de intolerancia ,



que por lo común sigue de cerca á los literatos ; finalmente , ninguna ilegal apropiacion de ideas , planes ó materiales , de que otros periodistas de Cadiz se han adelantado á posesionarse , podrá jamas sujetarnos con razon y justicia al resentimiento , á las quejas , al ludibrio ni al fastidio de nadie.

Un language castizo , propio y generalmente perceptible : un estilo siempre modesto , decoroso y urbano ; por lo comun templado y sencillo ; de quando en quando animado y florido ; tal vez grave , tal vez jocoso ; un método constante sin monotonía , y vario sin monstruosidades , una discreta eleccion de asuntos , bien sean agradables ó puramente instructivos ; y la aplicacion oportuna de las noticias y reflexiones á la complicada y critica situacion del reyno , y á la serie progresiva de los principales acontecimientos nacionales , y aun extrangeros , que mas le interesen : esto será todo lo que nos esforcaremos á poner de nuestra pobre cosecha. ¿Que podriamos nosotros inventar de nuevo para los sabios ? Y quando una mediana composicion patriótica no ha tenido algo de picante novedad á los ojos de la multitud ?... de esa multitud nobilísima , por quien existe y triunfará la Patria , y á quien por lo mismo debemos , siquiera por gratitud , consagrar preferentemente nuestros estudios y afanes.

Si á pesar de los defectos de nuestros rasgos , dieren estos al público alguna esperanza de irse corrigiendo y mejorando de dia en dia , nos prometemos de su indulgencia , que concurrirá con sus advertencias á facilitarnos la perfeccion de una obrita , en que aspiramos á reunir el recreo con la instruccion.

Tales son nuestros sinceros votos ; y seguramente no habrá fatiga que no empleemos para conseguirlos. ; Oxalá que nuestra insuficiencia no sea tanta , que alcance á frustrar nuestros copatos!

# ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 1. Sábado, 12 de Setiembre. 5 qtos.

## QUINTO REGENTE.

**L**A Constitución de la monarquía Española previene, en el artículo 192, que la Regencia del Reyno conste de tres ó cinco personas: luego una Regencia compuesta de quatro individuos es inconstitucional, por no decir otra cosa: ¿Pues como han transcurrido tantos dias, sin que se haya reemplazado al conde de Labisbal, ó reducido á tres el número de los Regentes?... Sin duda las otras graves atenciones de nuestras Córtes extraordinarias habrán absorbido su atención; aunque parecía que esta debiera ser preferida á todas.

Pero pues tarde ó temprano se ha de remediar esta falta, ¿que medio será preferible? ¿el reducir la actual Regencia, ó el proceder á elección de nuevo Regente?... En nuestro concepto ámbos ofrecen dificultades.

En las circunstancias del dia cinco Regentes son demasiados para el pronto y acertado despacho de los negocios; pues el deseo de que, habiendo gobernantes supremos de varias profesiones, y de genios diferentes, se reúnan conocimientos de toda especie, y la fogosidad de unos se temple con la madurez de otros; ya está visto (desde el primer consejo de Regencia) que es una teoría quimérica. Lentitud en las resoluciones mas urgentes; discrepancia y choque de pareceres en los puntos mas esenciales; inconstancia y revocación conti-

nua de planes y órdenes ; rivalidades y disgustos, quando mas se necesita de union y concordia ; ó absoluto predominio de unos Regentes sobre otros, quando todos tienen las mismas obligaciones y dignidad , son el costoso fruto de los ensayos que llevamos hechos. ¿ Y puede haber cosa mas ridícula que , por evitar estos inconvenientes , ver á un buen general gastar horas , y aun dias enteros, en enseñar el arte militar á un togado , para que este concorra con el debido conocimiento á decidir sobre un plan de operaciones de campaña , ó del ataque ó defensa de una plaza , dexando así escapar la fugaz ocasion de adquirirla ó conservarla , y de ganar una importante victoria ? ¿ Es acaso ménos ridículo que un erudito magistrado esté, durante todo el despacho , asesinando á un señor militar con las doctrinas de las Pandectas y las Partidas ; y entretanto rabie el interesado en el negocio de que tratan , y tal vez sufra un irreparable perjuicio el público ? Desengañémonos : lo que la patria necesita , mayormente en la crítica situacion presente , es una Regencia de tres verdaderos hombres de estado (ya que , parece , no permite la Constitucion que sea uno solo) ; de siete buenos secretarios del despacho , especialmente los de Estado , Guerra y Hacienda , y de un bien organizado y selecto Estado mayor.

¿ Pero como se reducirán á tres los quatro actuales Regentes , quando ninguno de estos señores ha seguido el exemplo de la renuncia del conde de Labisbal ? ¿ Por cierto que el lance es muy apurado ! Los quatro son igualmente beneméritos , y no hay razon para señalarse con ninguno... ¿ La suerte ? ... No puede ser : ella es ciega ; y por no ofender á uno , se agraviaría á todos con semejante medida. Fuera de que... pero ¿ que fuera ni dentro ?

La cosa es llana : los señores Regentes conocen demasiado las amarguras del mundo ; y si lo aceptaron y conservan , fué y es solo por amor al Rey y á la patria. Vean pues las Córtes si el interes de esta exige que se nombre una nueva Regencia, compuesta de tres individuos , todos enteramente apropósito para promover la independencia política de la nacion , y asegurar la libertad civil de los ciudadanos ; y manos á la obra ; que para esto , y mucho mas , son y se llaman *Padres de la Patria*. los Diputados.

#### NOTICIAS.

Lóndres , 25 de Agosto. — *El dia 21 de Mayo desembarcó en Buenos-Ayres el teniente coronel Don Juan Rademaker, enviado extraordinario de S. A. R. el Principe Regente de Portugal. Fué recibido con las mayores demostraciones de estimacion ; y , reconocidas sus credenciales , expuso al Gobierno (revolucionario) de aquella ciudad , que el objeto de su mision era , por parte de la Córte del Brasil , restablecer sólidamente entre las confinantes provincias españolas y portuguesas las antiguas relaciones de paz, amistad y perfecta armonia ; que para ello pedia se concediese un armisticio , mientras se ajustaba la negociacion por medio de un tratado ; que habia una semana [que él mismo enviado dirigiera al general de las tropas portuguesas Don Diego Sousa las órdenes mas terminantes de su Principe , para que evacuase el territorio español ; que esperaba no se le estorvase la retirada ; y finalmente , que por los despachos (que presentó) del Lord Stramford , embaxador de S. M. Británica en dicha Córte , constaba que S. E. , á nombre de su Monarca salia garante de la observancia y cumplimiento del tratado que se formase. El mencionado Gobierno le contestó , que nun-*

ca se habia propuesto mas que asegurar la integridad y derechos de las provincias españolas del rio de la Plata; y que aprovechando esta ocasion de manifestarlo de un modo irrefragable, no solo accedia al armisticio pedido, sino que, para acelerar la conclusion del tratado baxo la expresada garantia, iba á mandar que las tropas españolas saliesen del territorio portugues que habian ocupado en fuerza de las anteriores desavenencias. (Correo de Londres.)

Ahora pregunta nuestra curiosidad: ¿la Regencia sabe estas ocurrencias? ¿Trata de aprovecharlas del modo y por los medios que dicta la política? Es natural que sí; y tambien que no dexará ignorar al público quanto pueda hacerle entender para su tranquilidad y gobierno. Cádiz, 12 de setiembre de 1812.